



GOBIERNO MUNICIPAL  
**QUIMIXTLAN**  
MUNICIPIO CON FUTURO

*G & G*  
Consultoría

Resumen Ejecutivo de la Evaluación Específica del  
Desempeño del Fondo Aportaciones para el  
Fortalecimiento de los Municipios y de las  
Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal  
(FORTAMUN-DF)



# G & G Consultoría

**Coordinador:**

Luis Guevara Paredes

**Evaluador:**

Luis Guevara Paredes

**Colaborador:**

Ismael Sosa López

**Consultoría**

Consultoría G&G

Resumen Ejecutivo de la Evaluación Específica del Desempeño del Fondo Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)



GOBIERNO MUNICIPAL  
**QUIMIXTLÁN**  
MUNICIPIO CON FUTURO

## Índice

Introducción	4
Presentación	6
Marco legal	8
Características Generales del Fondo	8
Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones	16
Recomendaciones	20
Conclusiones y Valoración de la Pertinencia del Programa	27
Anexos	29
Anexo 1. Valoración Final del Programa	29
Anexo 2. Datos de la Instancia Evaluadora y el Costo de la Evaluación	30



## Introducción

El municipio de Quimixtlán se ubica en la parte centro-oeste del estado, colindando al norte con Chilchotla y Veracruz, y al sur con Veracruz y Chichiquila, al este con Veracruz y al oeste con Tlachichuca. Tiene una superficie de 165.91 km<sup>2</sup>, siendo de esta manera el municipio 110 con la mayor extensión territorial en Puebla. Forma parte de la Región 9, la cual lleva el nombre del municipio, Quimixtlán, de la cual los municipios restantes que forman parte son San Nicolás Buenos Aires, Tlachichuca, Guadalupe Victoria, Saltillo Lafragua, Chichiquila y Chilchotla

Quimixtlán cuenta con una población de 22,855 personas (representando el 0.35% del total estatal), de los cuales el 51.4% son mujeres y el 48.6% hombres, de acuerdo con datos del Censo de Población y Vivienda 2020. De acuerdo con el Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2021, en el municipio existe 1 Zona de Atención Prioritaria, la cual es Urbana. También, en el municipio existen 11,621 personas en situación de pobreza moderada y 6,810 en pobreza extrema.

Durante 2022, la incidencia delictiva en Quimixtlán fue de 35 casos reportados (siendo la Violencia familiar el delito más recurrente, con 7 casos registrados [20%]), ocurriendo el 57.1% de estos casos durante el segundo semestre del año (siendo noviembre el mes donde más delitos se registraron, al ocurrir 6).

Para atender de manera puntual estas necesidades de la población, el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, FORTAMUN, destina recursos para el cumplimiento de las obligaciones financieras, el pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Este fondo se distribuye en proporción directa al número de habitantes con que cuente cada Entidad Federativa, de acuerdo con los datos más recientes emitidos por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática. De esta manera, el buen manejo de los recursos de este Fondo es indispensable para el correcto desarrollo de Quimixtlán y sus habitantes.

Por ello, la presente evaluación tiene el objetivo de generar información útil para contribuir a mejorar la gestión, resultados y la rendición de cuentas, conforme a lo establecido en los Términos de Referencia diseñados por la Secretaría de Bienestar del Gobierno del Estado de Puebla. Estos marcan la metodología a seguir, evaluando a partir de 6 secciones temáticas conformadas por un total de 23 preguntas, de las cuales 14 son de respuesta cerrada y 9 de respuesta abierta.

Mediante estas especificaciones el Gobierno Municipal de Quimixtlán, encabezado por el C. Presidente Municipal Sustituto, José Martínez Pimentel, realizó la contratación del Lic. Luis Guevara Paredes y su equipo Multidisciplinario por medio del proceso de adjudicación de invitación a cuando menos 3 personas y convenido mediante contrato el cual se establecen las pautas para la realización de la Evaluación Específica de Desempeño del FORTAMUN, sustentado por el Programa Anual de Evaluación 2022.

Para realizar las acciones específicas que permitan implementar una evaluación imparcial se desarrollaron e implementaron medios electrónicos, en donde se proporcionaron herramientas de trabajo tales como: Check-List, Análisis de Obras y cuestionarios. Tratándose de datos confidenciales y contemplando que toda información será utilizada para fines de trabajo, se salvaguardará la información proporcionada mediante lo establecido en la Ley Federal de Protección de datos personales en posesión de los Particulares

Por último, la información emitida por los Evaluadores externos deberá ser publicada para el conocimiento de la ciudadanía donde se realice la justificación oportuna de los resultados obtenidos, lo que permita la toma de decisiones efectiva en el mediano y largo plazo, para focalizar esfuerzos y así brindar atención a la población vulnerable que más lo requiera



## Presentación

La elaboración de Términos de Referencia para la Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2022, para la consolidación del Presupuesto basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño (PbRSED), son elaborados desde una perspectiva sistemática que permite analizar la planeación del Fondo mediante la construcción de sus instrumentos metodológicos, así como su implementación, elaboración y valoración final de los proyectos financiados con el FORTAMUN-DF, considerando todo esto desde entonces el Gobierno del Estado de Puebla ha promovido e impulsado distintas acciones en materia de monitoreo, evaluación y seguimiento, orientadas a fortalecer las etapas del ciclo presupuestario, contribuir al sistema de rendición de cuentas y, con base en ello, crear valor público.

Derivado de su aplicación, se han localizado diversas mejoras, muchas de las cuales han sido sugeridas por los distintos evaluadores, y toda vez que la instrucción del Gobernador del Estado, Sergio Salomón Céspedes Peregrina, es la de escuchar las opiniones de todos los actores sociales, es por esto que se han considerado en el presente documento.

Por otro lado, se recibieron distintas propuestas y sugerencias de los municipios, y en razón de lo anterior, se decidió llevar a cabo la actualización de los Términos de Referencia, con el propósito de considerar mejoras en la estructura de los mismos, lo que permitirá acotar las respuestas, presentando a su vez una ponderación cuantitativa por cada uno de los reactivos con la finalidad de conocer a partir de diversos niveles, la pertinencia en la ejecución del Fondo por parte del municipio que se evalúa.

Asimismo, se hace un especial énfasis en los productos entregables, mismos que al ser integrados demuestran tanto la particularidad del municipio evaluado, como la necesidad de llevar a cabo trabajo de gabinete y de campo para presentar evidencias de la ejecución y desarrollo de la evaluación, y no únicamente limitándose a un formato al que se le realizan modificaciones de datos y cifras. En este contexto y bajo la premisa de que el alcance de cualquier ejercicio evaluativo se relaciona directamente con su metodología, para la conformación de este documento se consultaron, retomaron y adaptaron algunos criterios de evaluación de los siguientes instrumentos públicos:

- Términos de Referencia de la Evaluación en materia de Diseño con trabajo de campo, Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) abril de 2020  
[https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Paginas/Evaluaciones\\_Disenio.aspx](https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Paginas/Evaluaciones_Disenio.aspx)
- Términos de Referencia para la Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, componente Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) abril de 2022.  
[https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/ERG33/paginas/metodologias\\_evaluacion.aspx](https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/ERG33/paginas/metodologias_evaluacion.aspx)
- Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN-DF) 2019  
[http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR\\_Fed/2019/TdR\\_FORTAMUN\\_2018.pdf](http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR_Fed/2019/TdR_FORTAMUN_2018.pdf)

- Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) 2020 [http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR\\_Fed/2020/TdR%202020%20FORTAMUN%20y%20FISM.pdf](http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR_Fed/2020/TdR%202020%20FORTAMUN%20y%20FISM.pdf)
- Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) 2021 [http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR\\_Fed/2021/TdR\\_2021\\_FORTAMUN.pdf](http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR_Fed/2021/TdR_2021_FORTAMUN.pdf)
- Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) 2022 [https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR\\_Fed/2022/TdR\\_2022\\_gEED\\_FORTAMUN.pdf](https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR_Fed/2022/TdR_2022_gEED_FORTAMUN.pdf)

Este modelo de TdR se encuentra conformado por seis secciones y 23 preguntas de análisis, así como 12 Anexos, con los cuales se sustentará y justificará la evaluación del desempeño en los distintos municipios de Puebla

## Marco legal

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85 fracción I, 110, 111 segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 54 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 primer párrafo, del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022; en los que se establece que el ejercicio de los recursos de los fondos de aportaciones y demás recursos federales que sean transferidos a las entidades federativas y sus municipios, deben ser evaluados por la instancia técnica de evaluación o por organismos independientes especializados en la materia, y reportar los hallazgos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante el sistema de información establecido para tal fin.

Bajo este contexto la Secretaria de Bienestar, con apoyo técnico de la Secretaria de Planeación y Finanzas, ambas del Gobierno del Estado de Puebla; a través de las Dirección de Seguimiento y Evaluación, adscrita a la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación, así como de la Dirección de Evaluación, adscrita a la Subsecretaría de Planeación respectivamente; en el marco de las atribuciones conferidas a dichas Unidades Administrativas en los artículos 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla: 11 fracción V, 12 fracción IV, 68, 69, 70 y 71 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 6 fracción IX, 131, 133, 134, 136, 139 Fracciones III y IV de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla; 149 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios; 11 fracciones XXVI, 12, 14 y 17 fracciones I, II, IV, V, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas; y artículos 5 fracciones IV, 11 fracciones VII y XXVIII, 25 fracciones I, III del Reglamento Interior de la Secretaría de Bienestar; y a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Programa Anual de Evaluación 2023, emite los Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) correspondiente al ejercicio fiscal 2022.

Esta publicación tiene como propósito otorgar bases concretas para la realización de las evaluaciones de desempeño del FORTAMUN-DF, asegurando la realización de una actividad real de las mismas, y evitando en términos generales que un mismo texto pueda ser utilizado para un municipio distinto de aquel en que se realizó, haciendo especial énfasis en los Aspectos Susceptibles de Mejora, mismos que deben representar el adecuado re direccionamiento del sistema de evaluación municipal y, en última instancia, los medios para determinar las acciones del quehacer gubernamental en acciones del fortalecimiento de los municipios.

Asimismo, no omitimos mencionar que la Dirección de Seguimiento y Evaluación, adscrita a la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación, así como de la Dirección de Evaluación, adscrita a la Subsecretaría de Planeación, como parte del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal, podrán brindar asesoría y apoyo técnico a los municipios que así lo requieran.

## Características Generales del Fondo

Con base en la información proporcionada por las dependencias responsables de la gestión del FORTAMUN-DF, se realizará una descripción detallada del Fondo que debe incluirse en el Informe Final de Resultados de la evaluación, la cual debe contener los siguientes aspectos:

a) Descripción de los objetivos del fondo evaluado de acuerdo con la LCF, la MIR y el marco normativo federal relacionado.

La descripción debe considerar la lógica vertical de la MIR y su consistencia con los objetivos normativos. En específico se deben identificar los rubros permitidos en la normatividad aplicable.

NIVEL		NOMBRE DEL INDICADOR
FIN		Contribuir al cumplimiento del ejercicio de los recursos del fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios y las demarcaciones territoriales del D.F. mediante la adecuada priorización del gasto.
PROPÓSITO		El municipio de Quimixtlán cuenta con recursos económicos para la aplicación de proyectos que fortalezcan su desarrollo.
COMPONENTE	C1	Mecanismos para el pago de obligaciones financieras del municipio implementados.
	C2	Labores para el fortalecimiento de la seguridad pública realizadas.
	C3	Ejecución de obras de infraestructura urbanas para el municipio realizadas.
	C4	Acciones encaminadas a mejorar los servicios a la población del municipio ejecutadas.

Ley de Coordinación Fiscal, artículo 37:

Las aportaciones federales que, con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se destinaran a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes<sup>1</sup>.

Así mismo y, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los recursos con los que cuenten la Federación, entidades federativas, municipios, demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, deberán ser administrados con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que este destinados<sup>2</sup>.

b) Caracterización de las necesidades o problemas del municipio relacionados con los objetivos y rubros establecidos en la LCF y la demás normatividad aplicable al fondo. Revisar el PMD, PND y el PED correspondientes y realizar una tabla en la que claramente se visualice la alineación, o

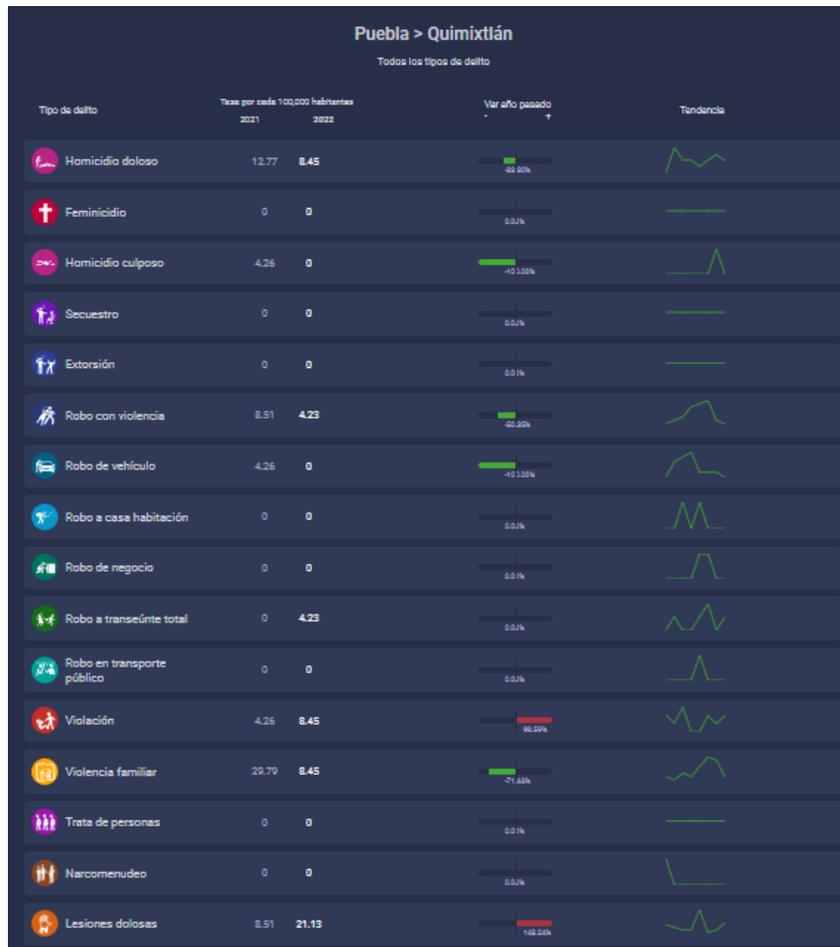
<sup>1</sup> [Ley de Coordinación Fiscal \(diputados.gob.mx\)](http://leydecoordinacionfiscal.diputados.gob.mx)

<sup>2</sup> [Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos \(diputados.gob.mx\)](http://constitucionpolitica.diputados.gob.mx)

<sup>3</sup> <https://delitosmexico.onc.org.mx/variacion?unit=folders&indicator=researchFoldersRate&group=anual&state=21&period=1-2022&domain=&municipality=21116>

señalar que no existe. Revisar las MIR de los Pp Municipales que ejercieron recursos del FORTAMUN-DF.

### Informe Anual de Incidencia Delictiva 2022<sup>3</sup>



En la tabla que se muestra a continuación se puede visualizar la alineación del Eje Municipal que brinda atención al fondo evaluado y se encuentra en el Plan de Desarrollo Municipal con los instrumentos de planeación Estatal y Nacional

PND 2021-2024	PED 2021-2024	PDM 2021-2024
EJE 2. POLÍTICA SOCIAL.	EJE 4. DISMINUCIÓN DE LAS DESIGUALDADES.	EJE 1. BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIAL EN QUIMIXTLAN

Plan Municipal de Desarrollo 2021 - 2024	Plan Estatal de Desarrollo 2019 - 2024	Plan Nacional de Desarrollo 2019 - 2024
Eje 1. Bienestar y desarrollo Social en Quimixtlán	Eje 4. Disminución de las desigualdades.	Eje 2. Política social.
Eje 2. Gobierno honesto y transparente.	Eje transversal Gobierno Democrático, Innovador y Transparente.	Eje 1. Política y Gobierno.
Eje 3. Seguridad para todos.	Eje 1. Seguridad Pública, Justicia y Estado de Derecho.	Eje 1. Política y Gobierno
Eje 4. Ecología y apoyo al campo.	Eje 2. Recuperación del Campo Poblano y Eje 3. Desarrollo Económico para Todas y Todos.	Eje 3. Economía
Eje Transversal. Ecología y Medio Ambiente.	Eje 4. Disminución de las desigualdades. Enfoque Transversal Igualdad Sustantiva	
Eje Transversal. Equidad de Género	Eje 4. Disminución de las desigualdades. Enfoque Transversal Pueblos Originarios	

A continuación, se presenta la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) correspondiente al Programa Presupuestario que se ejercieron en el ejercicio evaluado.

		HONORABLE AYUNTAMIENTO DE: Quimixtlán PUEBLA.					
		2021 - 2024					
		METODOLOGÍA DEL MARCO LÓGICO (MML) DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS					
		EJERCICIO FISCAL 2022					
		MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)					
NOMBRE DEL PROGRAMA:		Ejecución de recursos FORTAMUN					
DIRECCIÓN (ES) / UNIDAD (ES) RESPONSABLE (S)		Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, Regiduría de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos; Tesorería, Regiduría de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal, Regiduría de Gobernación, Justicia y Seguridad Pública; Seguridad Pública Municipal.					
FIN	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR		FORMULA	META DEL INDICADOR	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS DE QUE NO OCURRA EL RIESGO
		TIPO	NOMBRE				
	Contribuir al cumplimiento del ejercicio de los recursos del fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios y las demarcaciones territoriales del D.F. mediante la adecuada priorización del gasto.	Estratégico	Porcentaje de recursos FORTAMUN-DF ejercidos.	$(V1/V2) * 100$	100%	Informes de gobierno, reportes, SRFT.	El recurso ejercido fue bien priorizado.
	El municipio de Quimixtlán cuenta con recursos económicos para la aplicación de proyectos que fortalezcan su desarrollo.	Estratégico	Porcentaje de proyectos aplicados para el ejercicio de los recursos FORTAMUN-DF	$(V1/V2) * 100$	100%	Informes de gobierno, reportes, SRFT.	Los proyectos aplicados ayudan a fortalecer el desarrollo del municipio.
	Mecanismos para el pago de obligaciones financieras del municipio implementados.	Gestión	Porcentaje de mecanismos para el pago de obligaciones financieras del municipio implementados	$(V1/V2) * 100$	100%	Reportes	Se cumplen con todas las obligaciones de pago.
	Labores para el fortalecimiento de la seguridad pública realizadas.	Gestión	Porcentaje de labores para el fortalecimiento de la seguridad pública realizadas.	$(V1/V2) * 100$	100%	Reportes	Las labores realizadas son efectivas.
	Ejecución de Obras de Infraestructura Urbana para el municipio realizadas.	Gestión	Porcentaje de obras de Infraestructura Urbana para el municipio realizadas.	$(V1/V2) * 100$	100%	Reportes	Las obras ejecutadas son de buena calidad.
	Acciones encaminadas a mejorar los servicios a la población del municipio ejecutadas.	Gestión	Porcentaje de acciones en apoyo del municipio ejecutadas.	$(V1/V2) * 100$	100%	Reportes	Se mejora la atención y la calidad de los servicios brindados.

c) Análisis y descripción de la fórmula de distribución de los recursos de acuerdo con la LCF y demás normatividad aplicable; del presupuesto asignado al municipio en el ejercicio fiscal evaluado y el porcentaje que este representa respecto al presupuesto estatal de dicho programa del ejercicio evaluado.

**Artículo 38.-** El Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, distribuirá el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal a que se refiere el inciso a) del artículo 36 de esta Ley, en proporción directa al número de habitantes con que cuente cada Entidad Federativa, de acuerdo con la información estadística más reciente que al efecto emita el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.

Para el caso de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, su distribución se realizará conforme al inciso b) del artículo 36 antes señalado; el 75% correspondiente a cada Demarcación Territorial será asignado conforme al criterio del factor de población residente y el 25% restante al factor de población flotante de acuerdo con las cifras publicadas por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.

Las Entidades a su vez distribuirán los recursos que correspondan a sus Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, en proporción directa al número de habitantes con que cuente cada uno de los Municipios y Demarcaciones Territoriales antes referidos.

*Artículo adicionado DOF 29-12-1997. Reformado DOF 31-12-1998, 31-12-2000*

[https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf\\_mov/Ley\\_de\\_Coordinacion\\_Fiscal.pdf](https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf_mov/Ley_de_Coordinacion_Fiscal.pdf)

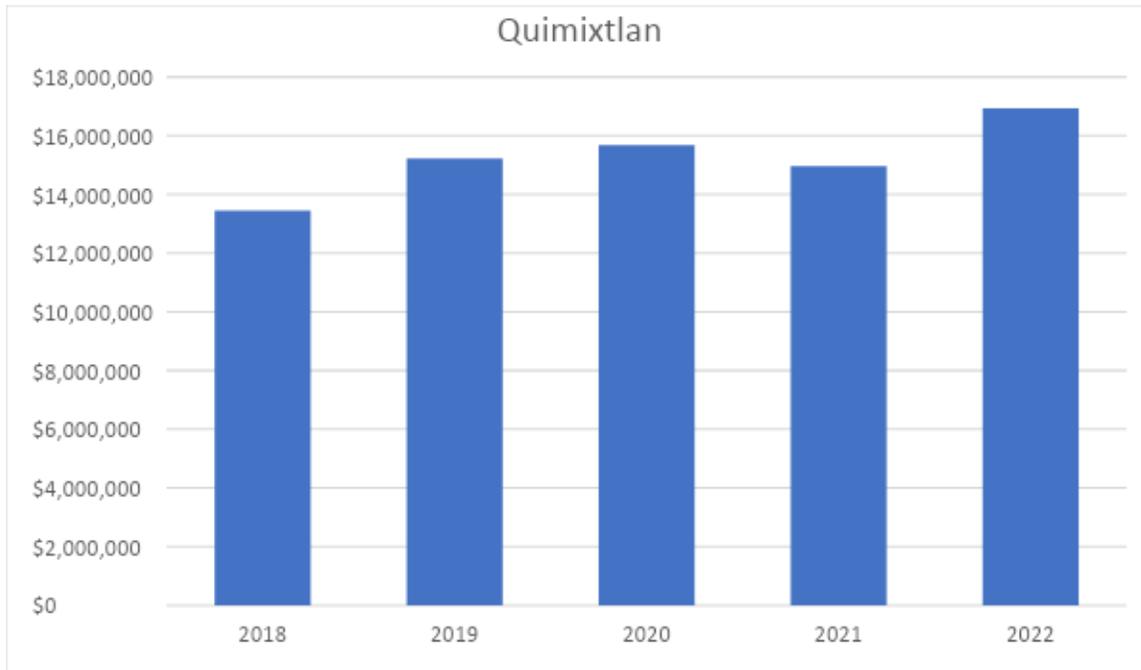
**d) Evolución del presupuesto del fondo en el municipio de 2018 a 2022. Dicho análisis deberá considerar el presupuesto correspondiente al ejercicio fiscal que se evalúa y de 4 años anteriores.**

En relación al Gobierno Municipal de Quimixtlán, la evolución del presupuesto asignado proveniente del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipio y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), de acuerdo a la distribución y calendarización para las ministraciones de los recursos del Fondo contemplados en los Periódicos Oficiales del Estado de Puebla, donde, en el ejercicio 2018 recibe un total \$13,449,939.00, en el ejercicio 2019 recibe \$15,219,695.00 por lo que se puede observar un incremento del 13.16%, en el 2019 recibe \$15,219,695.00, en el 2020 recibe \$15,682,114.00, se observa un incremento del 3.04%, en el ejercicio 2020 recibe \$15,682,114.00, en el 2021 recibe \$14,957,322.00, se muestra una disminución de asignación de recursos del 4.62%, por último en el ejercicio 2021 recibe \$14,957,322.00, en el ejercicio 2022 recibe \$16,929,409.00 existe un incremento 13.18%.

A continuación, se muestra una representación gráfica de los recursos recibidos del fondo evaluado.

EJERCICIO FISCAL	MONTO ASIGNADO (FORTAMUN-DF)	
<b>2018</b>	\$13,449,939.00	13.16%
<b>2019</b>	\$15,219,695.00	
<b>2020</b>	\$15,682,114.00	3.04%

		-4.62%
<b>2021</b>	\$14,957,322.00	
<b>2022</b>	\$16,929,409.00	13.18%



e) Los indicadores municipales a través de los cuales se le da seguimiento al fondo evaluado.

	CLAVE: 19/10 ENTIDAD FISCALIZADA: Quimixtlán AÑO: 2022	FECHA DE APROBACIÓN: 14/01/2022 HOJA: DE:																	
<b>PROGRAMA PRESUPUESTARIO</b>																			
<b>Nombre del Programa:</b> Ejecución de recursos FORTAMUN <b>Unidad(es) Responsable(s):</b> Tesorería, Regiduría de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal, Dirección de Obras Públicas, Regiduría de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos, Regiduría de Salubridad y Asistencia Pública, Regiduría de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal. <b>Costo Total del Programa:</b> \$9,607,294.71																			
<b>Fuente de Financiamiento:</b> FORTAMUN <b>Monto Específico:</b> \$9,607,294.71																			
<b>CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO</b>																			
<b>CLASIFICACIÓN</b>	<b>CONCEPTO</b>																		
Finalidad	2. Desarrollo social																		
Función	2.7. Otros asuntos sociales																		
Subfunción	2.7.1 Otros Asuntos Sociales																		
Sub/subfunción																			
<b>DATOS DE VINCULACIÓN AL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO</b>																			
4. Disminución de las Desigualdades																			
<b>DATOS DE VINCULACIÓN AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO (EJES, ESTRATEGIAS U OBJETIVOS GENERALES)</b>																			
Eje 1. Bienestar y desarrollo Social en Quimixtlán																			
<b>NIVEL INMEDIATO INFERIOR (OBJETIVO O LINEA ESTRATÉGICA)</b>																			
APLICACIÓN CORRECTA DE LOS RECURSOS PRIORIZANDO LAS NECESIDADES BÁSICAS PARA ABATIR LA MARGINACIÓN EN EL MUNICIPIO																			
<b>DATOS DE VINCULACIÓN A OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE</b>																			
8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.																			
<b>FIN</b>																			
<b>DESCRIBIR BARRIOS/TA:</b> Contribuir al cumplimiento del ejercicio de los recursos del fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios y las demarcaciones territoriales del D.F. mediante la adecuada priorización del gasto.																			
<b>Indicador</b>																			
<b>NOMBRE</b>	Porcentaje de recursos FORTAMUN-DF ejercidos.																		
<b>DIRECCIÓN O MEDIO</b>	Eficacia	<b>FRECUENCIA DE MEDICIÓN</b> Anual																	
<b>TIPO DE INDICADOR</b>	Estratégico	<b>TIPO DE FÓRMULA</b> Porcentaje																	
	<b>MÉTODO DE CÁLCULO</b>	(V1/V2)*100																	
	<b>COMPROMETIMIENTO DEL INDICADOR HACIA LA META</b>	Regular																	
	<b>LINEA BASE</b>	<b>META DEL INDICADOR</b>																	
	\$ 15,013,553.15	\$ 16,929,409.00																	
	<b>VALOR</b>	<b>AÑO</b>																	
	2021																		
<b>PROGRAMADO</b>																			
VARIABLES	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	CALENDARIO - PROGRAMADO												TOTAL	META PROGRAMADA EN EL AÑO			
			ENERO	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC					
VARIABLE 1	Recursos FORTAMUN-DF ejercidos.	Pesos	PROGRAMADO VARIABLE 1	\$ 1,418,274.16	\$ 1,418,274.16	\$ 1,418,274.16	\$ 1,418,274.16	\$ 1,418,274.16	\$ 1,418,274.16	\$ 1,418,274.16	\$ 1,418,274.16	\$ 1,418,274.16	\$ 1,418,274.16	\$ 1,418,274.16	\$ 1,418,274.16	\$ 1,418,274.16	\$ 1,418,274.16	\$ 16,929,409.00	100.00%
VARIABLE 2	Recursos FORTAMUN-DF disponibles.	Pesos	PROGRAMADO VARIABLE 2	\$ 1,331,807.16	\$ 1,331,807.16	\$ 1,331,807.16	\$ 1,331,807.16	\$ 1,331,807.16	\$ 1,331,807.16	\$ 1,331,807.16	\$ 1,331,807.16	\$ 1,331,807.16	\$ 1,331,807.16	\$ 1,331,807.16	\$ 1,331,807.16	\$ 1,331,807.16	\$ 1,331,807.16	\$ 16,929,409.00	
<b>REALIZADO</b>																			
VARIABLES	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	CALENDARIO - PROGRAMADO												TOTAL	RESULTADO ALCANZADO EN EL AÑO			
			REALIZADO	ENERO	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV			DIC		
VARIABLE 1	Recursos FORTAMUN-DF ejercidos.	Pesos	REALIZADO VARIABLE 1																#VALORI
VARIABLE 2	Recursos FORTAMUN-DF disponibles.	Pesos	REALIZADO VARIABLE 2	\$ 1,539,037.16	\$ 1,539,037.16	\$ 1,539,037.16	\$ 1,539,037.16	\$ 1,539,037.16	\$ 1,539,037.16	\$ 1,539,037.16	\$ 1,539,037.16	\$ 1,539,037.16	\$ 1,539,037.16	\$ 1,539,037.16	\$ 1,539,037.16	\$ 1,539,037.16	\$ 1,539,037.16	\$ 16,929,409.00	
<b>CUMPLIMIENTO FINAL</b>																			
<b>Explicaciones y causas de las variaciones al cumplimiento de la programación, ¿Por qué no se cumplió o por que se supero considerablemente lo programado?</b>																			
<b>PROPOSITO</b>																			
<b>DESCRIBIR BARRIOS/TA:</b> El municipio de Quimixtlán cuenta con recursos económicos para la aplicación de proyectos que fortalezcan su desarrollo.																			
<b>Indicador</b>																			
<b>NOMBRE</b>	Porcentaje de proyectos aplicados para el ejercicio de los recursos FORTAMUN-DF																		
<b>DIRECCIÓN O MEDIO</b>	Eficacia	<b>FRECUENCIA DE MEDICIÓN</b> Semestral																	
<b>TIPO DE INDICADOR</b>	Estratégico	<b>TIPO DE FÓRMULA</b> Porcentaje																	
	<b>MÉTODO DE CÁLCULO</b>	(V1/V2)*100																	
	<b>COMPROMETIMIENTO DEL INDICADOR HACIA LA META</b>	Regular																	
	<b>LINEA BASE</b>	<b>META DEL INDICADOR</b>																	
	7	6																	
	<b>VALOR</b>	<b>AÑO</b>																	
	2021																		
<b>PROGRAMADO</b>																			
VARIABLES	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	CALENDARIO - PROGRAMADO												TOTAL	META PROGRAMADA EN EL AÑO			
			ENERO	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC					
VARIABLE 1	Proyectos aplicados	Proyecto s	PROGRAMADO VARIABLE 1		1	1	1	0	0	0	1	0	1	1	1	1	7	100.00%	
VARIABLE 2	Proyectos programados	Proyecto s	PROGRAMADO VARIABLE 2		1	1	1	1	1	1	1						7		
<b>REALIZADO</b>																			
VARIABLES	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	CALENDARIO - PROGRAMADO												TOTAL	RESULTADO ALCANZADO EN EL AÑO			
			REALIZADO	ENERO	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV			DIC		
VARIABLE 1	Proyectos aplicados	Proyecto s	REALIZADO VARIABLE 1															#VALORI	
VARIABLE 2	Proyectos programados	Proyecto s	REALIZADO VARIABLE 2		1	1	1	1	1	1	1						7		
<b>CUMPLIMIENTO FINAL</b>																			
<b>Explicaciones y causas de las variaciones al cumplimiento de la programación, ¿Por qué no se cumplió o por que se supero considerablemente lo programado?</b>																			

	CLAVE: 19/10 ENTIDAD FISCALIZADA: Quimixtlán AÑO: 2022	FECHA DE APROBACIÓN: 14/01/2022 HOJA: DE:
<b>PROGRAMA PRESUPUESTARIO</b>		
Nombre del Programa: Ejecución de recursos FORTAMUN Unidad(es) Responsable(s): Tesorería, Regiduría de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal, Dirección de Obras Públicas, Regiduría de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos, Regiduría de Salubridad y Asistencia Pública, Regiduría de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal. Costo Total del Programa: \$9,607,294.71		
<b>COMPONENTES</b>		
<b>COMPONENTE 1</b>	<b>RESUMEN NARRATIVO</b>	
	Mecanismos para el pago de obligaciones financieras del municipio implementados.	
<b>Indicador</b>		
<b>INDICADOR</b>	Porcentaje de mecanismos para el pago de obligaciones financieras del municipio implementados	
<b>DIRECCIÓN A MEDIR</b>	Eficiencia FRECUENCIA DE MEDICIÓN: Trimestral MÉTODO DE CÁLCULO: $(V1/V2)*100$	
<b>TIPO DE INDICADOR</b>	Gestión TIPO DE FÓRMULA: Porcentaje COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR HACIA LA META: Regular	
<b>LIBRO BASE</b>		
	12	2021
<b>VALOR</b>	<b>AÑO</b>	
		12
<b>PROGRAMADO</b>		
<b>VARIABLES</b>	<b>INDICADOR</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>
		<b>CALENDARIO - PROGRAMADO</b>
<b>VARIABLE 1</b>	Mecanismos para el pago de obligaciones financieras implementados	Mecanismo mos
<b>VARIABLE 2</b>	Mecanismos para el pago de obligaciones financieras programados	Mecanismo mos
		<b>PROGRAMADO</b>
		<b>REALIZADO</b>
<b>VARIABLES</b>	<b>INDICADOR</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>
		<b>CALENDARIO - PROGRAMADO</b>
<b>VARIABLE 1</b>	Mecanismos para el pago de obligaciones financieras implementados	Mecanismo mos
<b>VARIABLE 2</b>	Mecanismos para el pago de obligaciones financieras programados	Mecanismo mos
		<b>PROGRAMADO</b>
		<b>REALIZADO</b>
		<b>CUMPLIMIENTO FINAL</b>
Explicaciones y causas de las variaciones al cumplimiento de la programación. ¿Por qué no se cumplió o por que se supero considerablemente lo programado?		
<b>COMPONENTE 2</b>	<b>RESUMEN NARRATIVO</b>	
	Labores para el fortalecimiento de la seguridad pública realizadas.	
<b>Indicador</b>		
<b>INDICADOR</b>	Porcentaje de labores para el fortalecimiento de la seguridad pública realizadas.	
<b>DIRECCIÓN A MEDIR</b>	Eficiencia FRECUENCIA DE MEDICIÓN: Trimestral MÉTODO DE CÁLCULO: $(V1/V2)*100$	
<b>TIPO DE INDICADOR</b>	Gestión TIPO DE FÓRMULA: Porcentaje COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR HACIA LA META: Regular	
<b>LIBRO BASE</b>		
	12	2021
<b>VALOR</b>	<b>AÑO</b>	
		12
<b>PROGRAMADO</b>		
<b>VARIABLES</b>	<b>INDICADOR</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>
		<b>CALENDARIO - PROGRAMADO</b>
<b>VARIABLE 1</b>	Labores para el fortalecimiento de la seguridad pública realizadas.	Labores
<b>VARIABLE 2</b>	Labores para el fortalecimiento de la seguridad pública programadas.	Labores
		<b>PROGRAMADO</b>
		<b>REALIZADO</b>
<b>VARIABLES</b>	<b>INDICADOR</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>
		<b>CALENDARIO - PROGRAMADO</b>
<b>VARIABLE 1</b>	Labores para el fortalecimiento de la seguridad pública realizadas.	Labores
<b>VARIABLE 2</b>	Labores para el fortalecimiento de la seguridad pública programadas.	Labores
		<b>PROGRAMADO</b>
		<b>REALIZADO</b>
		<b>CUMPLIMIENTO FINAL</b>
Explicaciones y causas de las variaciones al cumplimiento de la programación. ¿Por qué no se cumplió o por que se supero considerablemente lo programado?		
<b>COMPONENTE 3</b>	<b>RESUMEN NARRATIVO</b>	
	Ejecución de Obras de Infraestructura Urbana para el municipio realizadas.	
<b>Indicador</b>		
<b>INDICADOR</b>	Porcentaje de obras de Infraestructura Urbana para el municipio realizadas.	
<b>DIRECCIÓN A MEDIR</b>	Eficiencia FRECUENCIA DE MEDICIÓN: Trimestral MÉTODO DE CÁLCULO: $(V1/V2)*100$	
<b>TIPO DE INDICADOR</b>	Gestión TIPO DE FÓRMULA: Porcentaje COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR HACIA LA META: Regular	
<b>LIBRO BASE</b>		
	7	2021
<b>VALOR</b>	<b>AÑO</b>	
		5
<b>PROGRAMADO</b>		
<b>VARIABLES</b>	<b>INDICADOR</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>
		<b>CALENDARIO - PROGRAMADO</b>
<b>VARIABLE 1</b>	Obras de Infraestructura Urbana para el municipio realizadas.	Obras
<b>VARIABLE 2</b>	Obras de Infraestructura Urbana para el municipio programadas.	Obras
		<b>PROGRAMADO</b>
		<b>REALIZADO</b>
<b>VARIABLES</b>	<b>INDICADOR</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>
		<b>CALENDARIO - PROGRAMADO</b>
<b>VARIABLE 1</b>	Obras de Infraestructura Urbana para el municipio realizadas.	Obras
<b>VARIABLE 2</b>	Obras de Infraestructura Urbana para el municipio programadas.	Obras
		<b>PROGRAMADO</b>
		<b>REALIZADO</b>
		<b>CUMPLIMIENTO FINAL</b>
Explicaciones y causas de las variaciones al cumplimiento de la programación. ¿Por qué no se cumplió o por que se supero considerablemente lo programado?		

Página 2



## Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones

**Tabla 4.** “Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones”  
Apartado de la evaluación: Fortaleza u oportunidad/Debilidad o amenaza

Apartado	#	Fortaleza y Oportunidad
<b>Justificación de la creación y del diseño del programa</b>	<b>1</b>	Se cuenta con un diagnóstico, y en la construcción de este se consideró la atención del pago de obligaciones financieras, ejecución de obra de infraestructura, así como la consideración del tema de seguridad.
	<b>2</b>	El Plan Municipal de Desarrollo 2021 - 2024 integra un diagnóstico del municipio, el cual abarca distintos temas relevantes al municipio y su población, presentando las problemáticas encontradas en un sentido negativo, de acuerdo con lo establecido por la Metodología de Marco Lógico.
	<b>3</b>	Se cuenta con el árbol de problemas y el árbol de objetivos para el programa específico donde se utilicen recursos del FORTAMUN.
	<b>4</b>	Se tiene identificado por parte del H. Ayuntamiento de Quimixtlán la Población Potencial y Objetivo para atender a través del programa específico donde se manejen los recursos del FORTAMUN.
	<b>5</b>	El Eje de Gobierno 1. Bienestar y desarrollo Social en Quimixtlán es el Eje rector que contiene los objetivos que se relacionan con la aplicación de los recursos del FORTAMUN.
<b>Planeación estratégica y contribución</b>	<b>6</b>	Los elementos del Programa específico del manejo de los recursos FORTAMUN están reflejados en su MIR en los niveles de Fin, Propósito, Componentes y Actividades, y estos, a su vez, mantienen una lógica vertical, lo cual significa que existe una relación causal entre sí.
	<b>7</b>	Se cuenta con el acta de la sesión del COPLADEMUN en donde se realizó la priorización de obras, así como el anexo del listado de dichas obras. Así mismo, se constata la presencia de representantes de comunidad.
	<b>8</b>	Se diseñaron indicadores para los niveles de Fin, Propósito y Componentes del Programa Específico del Fondo contenido en el Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024, y estos cuentan con las características de los incisos de la presente pregunta.
<b>Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas</b>	<b>9</b>	La página oficial web del H. Ayuntamiento presenta un apartado de Normatividad donde viene cargada las leyes aplicables para FORTAMUN, y se tiene evidencia de que los funcionarios han recibido capacitación al respecto.
	<b>10</b>	Se cuenta con procedimientos para recibir y atender solicitudes de apoyo por parte de la población, y se tiene un formato con el cual la gente realiza dichas peticiones.
	<b>11</b>	El H. Ayuntamiento de Quimixtlán cuenta con sitio oficial de internet, y esta cuenta con información relativa a obra pública, seguimiento a los programas presupuestarios, entre otra.
	<b>12</b>	Se cuenta con un Programa Presupuestario específico del fondo, y este cuenta con indicadores para los niveles de Fin, Propósito y Componentes. Dentro del formato de dichos Programas, se establecen metas claras, medibles localmente, alcanzables y se indica la periodicidad de medición, el sentido del indicador y su método de cálculo. También, se establecen los recursos que se utilizarán y su fuente de financiamiento, indicando también quienes son las áreas responsables del seguimiento y cumplimiento del Programa.

**Tabla 4.** “Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones”  
Apartado de la evaluación: Fortaleza u oportunidad/Debilidad o amenaza

Apartado	#	Fortaleza y Oportunidad
	1 3	Se cuenta con reportes trimestrales de los Programas Presupuestarios 2022, incluyéndose el específico del FORTAMUN. Dichos reportes se realizan de manera trimestral, siendo firmados por los responsables del seguimiento y cumplimiento de los PP's.
	1 4	Se corrobora que se realizaron y entregaron a la Secretaría del Bienestar los reportes correspondientes al 1er, 2º, 3er y 4º Trimestres 2022.
	1 5	Se cuenta con un procedimiento que permite corroborar que las ministraciones se realizan de acuerdo con el calendario establecido, mismo que puede verificarse con los CFDIs disponibles.
	1 6	Las acciones plasmadas en el Programa Presupuestario están apegadas a la normativa que regula el fondo, y por tanto son adecuadas.
	1 7	Se cuenta con los informes de seguimiento al cumplimiento de los Programas Presupuestarios 2022 correspondientes a los Trimestres 1º, 2º, 3º y 4º, así como el Informe de Cumplimiento Final 2022.
Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa	1 8	Se implementó la utilización de Fichas Técnicas de Indicadores para monitorear el seguimiento al cumplimiento de los Programas Presupuestarios durante cada trimestre.
	1 9	Se cuenta con un registro de beneficiarios por obra realizada durante 2022 que fueron financiadas con recursos del FORTAMUN, y este indica en a qué localidad pertenecen y de qué tipo de localidad se trata.
Orientación y medición de resultados	2 0	Las obras y acciones reportadas en el SRFT coinciden con las actividades planificadas en el Programa Presupuestario que hace manejo de los recursos del fondo
Evaluación de los Recursos Transferidos	2 1	El H. Ayuntamiento de Quimixtlán mantiene actualizada su página oficial de Internet, con información relevante que permite conocer el avance de las acciones programadas.
	2 2	Se realizaron evaluaciones de desempeño respecto al manejo y uso de los recursos del fondo, elaboradas siguiendo los TDR correspondientes emitidos por la Secretaría de Bienestar del Estado de Puebla.
	2 3	Se atendieron el 76% de los Aspectos Susceptibles de Mejora, y hay evidencia documental de dicha situación.

**Tabla 4.** “Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones”  
Apartado de la evaluación: Fortaleza u oportunidad/Debilidad o amenaza

Apartado	#	Debilidad o Amenaza
Justificación de la creación y del diseño del programa	1	Si no se consideran los rubros de atención marcados por la Ley de Coordinación Fiscal tanto en la elaboración del Diagnóstico como del Programa específico del fondo puede traer como consecuencia que no se realicen acciones para resolver las necesidades que se toman en cuenta a través del fondo, y por tanto limita el logro de sus objetivos.
	2	No considerar la utilización de la Metodología de Marco Lógico podría conllevar el no contar con las herramientas necesarias para realizar el proceso de planeación de manera correcta.
	3	El no contar con dichas herramientas podría ocasionar un uso ineficiente de los recursos del fondo evaluado, debido a que las acciones no estarían encaminadas a atender las causas del problema.
	4	El no tener identificada la Población Potencial y la Población Objetivo no permite medir el impacto de las acciones realizadas, y puede

**Tabla 4. “Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones”**  
Apartado de la evaluación: Fortaleza u oportunidad/Debilidad o amenaza

Apartado	#	Debilidad o Amenaza
		generar también una incorrecta utilización de los recursos del fondo, al no dirigir las inversiones al sector de la población que lo requiere.
	5	El no contar con un eje rector el cual contemple los objetivos que son atendidos a través de la utilización de los recursos del fondo puede significar la omisión durante el proceso de planeación de problemáticas y necesidades detectadas en el diagnóstico realizado.
	6	Si la MIR y el Programa específico del fondo no coinciden, esto podría significar un mal diseño de dicha herramienta de planeación, lo cual provocaría no se atiendan las necesidades detectadas.
Planeación estratégica y contribución	7	No se tiene evidencia documental de la realización de sesiones COPLADEMUN adicionales, así como de informes de seguimiento y resultados, existiendo así incertidumbre en cuanto al progreso respecto a lo acordado en la priorización.
	8	El no contar con indicadores, o tener unos inadecuados, imposibilita medir el impacto del programa, e dificulta el encontrar áreas de oportunidad para poner mejor las acciones ejecutadas en caso de encontrar situaciones adversas.
	9	El desconocimiento de la normatividad que regula el fondo por parte de los funcionarios del Ayuntamiento responsables de su uso y manejo provocaría un uso inadecuado de los recursos del fondo, debido a que no se atenderían los rubros que marca la normatividad, y de esta manera no se cumplirían los objetivos y metas del FORTAMUN
Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas	10	Aunque se tiene evidencia de la existencia de un formato de solicitud, este no está formalizado documentalmente, y este no considera un espacio que permita conocer al tipo de población y localidad para la que se solicita el apoyo.
	11	No se cuenta con un mecanismo formalizado de participación ciudadana, por lo que no se generan informes de resultados de dicho proceso.
	12	El no contar con indicadores adecuados imposibilita conocer el impacto final del Programa, y hace difícil detectar, durante su desarrollo, errores que podrían corregirse.
	13	En caso de no contar con reportes de seguimiento impide conocer el avance durante la ejecución del Programa, por lo que dificulta el logro de los objetivos establecidos.
	14	Se detectó que en el Reporte correspondiente al 1er Trimestre no se incluyó el módulo del Destino del Gasto.
	15	El no dar conocer los ingresos trae como consecuencia la falta de transparencia del uso de recursos federales, y hace más difícil la planeación y ejecución de las obras y acciones financiadas con recursos del fondo.
	16	Es importante diseñar y realizar la planeación de las acciones y estrategias financiadas con los recursos del fondo considerando lo que marca la Ley de Coordinación Fiscal, debido a que si no se toma en cuenta existe el riesgo de no cumplir con los objetivos del fondo, por lo que los recursos tendrán un destino inadecuado.
	17	El no contar con informes trimestrales de seguimiento imposibilita saber el avance parcial durante la ejecución de los programas, evitando de esta manera corregir errores y desviaciones a tiempo y en forma, existiendo el riesgo de no lograr cumplir con los objetivos marcados.
	18	La falta de dichos instrumentos puede reflejar una deficiencia existente en el proceso de seguimiento, al no contar con la formalidad necesaria

**Tabla 4. “Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones”**  
Apartado de la evaluación: Fortaleza u oportunidad/Debilidad o amenaza

Apartado	#	Debilidad o Amenaza
<b>Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa</b>		para conocer el grado de cumplimiento, de los Programas Presupuestarios.
	<b>19</b>	Existe el riesgo de que la población total atendida sea distinta a los registros que tiene el Ayuntamiento, debido a que estos no contemplan la totalidad de personas que fueron beneficiadas, por lo que dificulta conocer el grado de alcance que se tuvo en la ejecución de obras.
<b>Orientación y medición de resultados</b>	<b>20</b>	La no coincidencia entre la estructura del Programa Presupuestario específico del fondo significaría que la planeación no coincide con la ejecución de obras y acciones, lo cual provocaría un uso inadecuado en los recursos del fondo.
<b>Evaluación de los Recursos Transferidos</b>	<b>21</b>	Mantener la constante actualización de la página de internet, de manera que pueda comunicarse a la población en general las acciones que se realizan, y continúe la transparencia en la operatividad del gobierno municipal.
	<b>22</b>	El no realizar evaluaciones de desempeño (o de otro tipo), dificulta conocer el impacto real de las acciones que se llevaron a cabo, no solo por la magnitud de estas, si no en conocer si la planeación estuvo correctamente diseñada y dirigida.
	<b>23</b>	El 24% de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de la Evaluación de Tipo Específica al FORTAMUN 2021 está pendiente de atención.

## Recomendaciones

Sección temática 1	#	Hallazgo 2	Recomendación 3	Unidad Responsable 4	Resultado esperado 5	Factibilidad de la Recomendación 6
Justificación de la creación y del diseño del programa	1	Se cuenta con un diagnóstico, y en la construcción de este se consideró la atención del pago de obligaciones financieras, ejecución de obra de infraestructura, así como la consideración del tema de seguridad.	Dentro del proceso de planeación, se debe continuar que el diagnóstico plasme las problemáticas centrales que se vinculan con los objetivos del fondo, logrando no solo que las acciones tengan un mayor impacto, sino que se opere de acuerdo a los lineamientos, y de esta manera se brinden mejores atenciones a las necesidades de la población.	Contraloría Municipal	Mejora de la gestión del FORTAMUN para el siguiente ejercicio fiscal	Factible
	2	El Plan Municipal de Desarrollo 2021 - 2024 integra un diagnóstico del municipio, el cual abarca distintos temas relevantes al municipio y su población, presentando las problemáticas encontradas en un sentido negativo, de acuerdo con lo establecido por la Metodología de Marco Lógico.	Dar continuidad al diseño de los Programas Presupuestarios utilizando la Metodología de Marco Lógico, de manera que su construcción tenga la estructura necesaria, y sus elementos tengan justificación en los resultados de la implementación de la Metodología.	Contraloría Municipal	Mejora de la gestión del FORTAMUN para el siguiente ejercicio fiscal	Factible
	3	Se cuenta con el árbol de problemas y el árbol de objetivos para el programa específico donde se utilicen recursos del FORTAMUN.	Continuar implementando la Metodología de Marco Lógico para la planeación municipal, realizando un análisis detallado de las causas y efectos que la problemática central tiene en la población del municipio, y a partir de ello identificar las acciones más adecuadas para atender dichas situaciones negativas.	Contraloría Municipal	Mejora de la gestión del FORTAMUN para el siguiente ejercicio fiscal	Factible
	4	Se tiene identificado por parte del H.	Continuar considerando la medición de la población objetivo dentro del	Dirección de Desarrollo Urbano,	Mejora de la gestión del	Factible

Sección temática 1	#	Hallazgo 2	Recomendación 3	Unidad Responsable 4	Resultado esperado 5	Factibilidad de la Recomendación 6
Planeación estratégica y contribución		Ayuntamiento de Quimixtlán la Población Potencial y Objetivo para atender a través del programa específico donde se manejen los recursos del FORTAMUN.	proceso de planeación, de manera que se cuente con un parámetro de medición que permita conocer el impacto final que resultó de la ejecución del programa, y conocer su eficacia.	Obras Públicas y Servicios Públicos	FORTAMUN para el siguiente ejercicio fiscal	
	5	El Eje de Gobierno 1. Bienestar y desarrollo Social en Quimixtlán es el Eje rector que contiene los objetivos que se relacionan con la aplicación de los recursos del FORTAMUN.	Continuar considerando el manejo de los recursos del Fondo dentro de los documentos de planeación, de tal forma que el uso y manejo de los recursos se destinen a los rubros de atención que marcan las leyes y lineamientos que regulan la utilización del fondo, y puedan lograrse los objetivos que persigue el FORTAMUN.	Dirección de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Servicios Públicos	Mejora de la gestión del FORTAMUN para el siguiente ejercicio fiscal	Factible
	6	Los elementos del Programa específico del manejo de los recursos FORTAMUN están reflejados en su MIR en los niveles de Fin, Propósito, Componentes y Actividades, y estos, a su vez, mantienen una lógica vertical, lo cual significa que existe una relación causal entre sí.	Mantener la estructura que conforman al Programa específico del fondo integrado en el Plan Municipal de Desarrollo en la Matriz de Indicadores para Resultados, de manera que los instrumentos de planeación y cada programa estén vinculados, de manera que la estructura de los programas tenga una justificación en la implementación de la metodología.	Contraloría Municipal	Mejora de la gestión del FORTAMUN para el siguiente ejercicio fiscal	Factible
	7	Se cuenta con el acta de la sesión del COPLADEMUN en donde se realizó la priorización de obras, así como el anexo del listado de dichas obras. Así mismo, se constata la presencia de	Realizar informes de seguimiento y priorización, donde se conozca el avance de lo ejecutado que fue contemplado en la priorización de obras. Así mismo, se recomienda realizar sesiones COPLADEMUN adicionales, siguiendo una calendarización establecida.	Dirección de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Servicios Públicos	Mejora de la gestión del FORTAMUN para el siguiente ejercicio fiscal	Factible

Sección temática 1	#	Hallazgo 2	Recomendación 3	Unidad Responsable 4	Resultado esperado 5	Factibilidad de la Recomendación 6
Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas		representantes de comunidad, sin embargo, no se tiene evidencia documental de la realización de sesiones COPLADEMUN adicionales, así como de informes de seguimiento y resultados, existiendo así incertidumbre en cuanto al progreso respecto a lo acordado en la priorización.				
	8	Se diseñaron indicadores para los niveles de Fin, Propósito y Componentes del Programa Específico del Fondo contenido en el Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024, y estos cuentan con las características de los incisos de la presente pregunta.	Continuar con la implementación de indicadores en los Programas Presupuestarios, de manera que se pueda medir el avance de las acciones durante su ejecución, y conocer el impacto al finalizar las labores, permitiendo así un proceso de mejora continua.	Contraloría Municipal	Mejora de la gestión del FORTAMUN para el siguiente ejercicio fiscal	Factible
	9	La página oficial web del H. Ayuntamiento presenta un apartado de Normatividad donde viene cargada las leyes aplicables para FORTAMUN, y se tiene evidencia de que los funcionarios han recibido capacitación al respecto.	Generar evidencia documental que permita verificar el grado de conocimiento de los responsables del uso y manejo de recursos del fondo, de manera que puedan utilizarse de manera adecuada, apegándose a la normatividad vigente, y lograr así los objetivos establecidos por el fondo.	Contraloría Municipal	Mejora de la gestión del FORTAMUN para el siguiente ejercicio fiscal	Factible
	10	Aunque se tiene evidencia de la existencia de un	Incluir el formato en un manual o documento oficial del Ayuntamiento,	Contraloría Municipal	Mejora de la gestión del	Factible

Sección temática 1	#	Hallazgo 2	Recomendación 3	Unidad Responsable 4	Resultado esperado 5	Factibilidad de la Recomendación 6
		formato de solicitud, este no está formalizado documentalmente, y este no considera un espacio que permita conocer al tipo de población y localidad para la que se solicita el apoyo.	mismo que permita conocer a qué tipo de población se atenderá. Así mismo, dicho formato deberá publicarse en la página oficial web del H. Ayuntamiento.		FORTAMUN para el siguiente ejercicio fiscal	
	1 1	El H. Ayuntamiento de Quimixtlán cuenta con sitio oficial de internet, y esta cuenta con información relativa a obra pública, seguimiento a los programas presupuestarios, entre otra. Sin embargo, no se cuenta con un mecanismo formalizado de participación ciudadana, por lo que no se generan informes de resultados de dicho proceso.	Formalizar documentalmente el mecanismo de participación ciudadana que se realiza, incluyéndolo en algún manual o documento normativo del Ayuntamiento, de manera que se formalice dicho proceso, y forme parte de la operatividad cotidiana del gobierno municipal.	Dirección de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Servicios Públicos	Mejora de la gestión del FORTAMUN para el siguiente ejercicio fiscal	Factible
	1 2	Se cuenta con un Programa Presupuestario específico del fondo, y este cuenta con indicadores para los niveles de Fin, Propósito y Componentes. Dentro del formato de dichos Programas, se establecen metas claras, medibles localmente, alcanzables y se indica la periodicidad de medición, el	Seguir diseñando un Programa Presupuestario específico del fondo, de manera que se cumpla con lo planteado en el Plan Municipal de Desarrollo, y se atiendan las necesidades detectadas en dicho documento de planeación.	Contraloría Municipal	Mejora de la gestión del FORTAMUN para el siguiente ejercicio fiscal	Factible

Sección temática 1	#	Hallazgo 2	Recomendación 3	Unidad Responsable 4	Resultado esperado 5	Factibilidad de la Recomendación 6
		sentido del indicador y su método de cálculo. También, se establecen los recursos que se utilizarán y su fuente de financiamiento, indicando también quienes son las áreas responsables del seguimiento y cumplimiento del Programa.				
	1 3	Se cuenta con reportes trimestrales de los Programas Presupuestarios 2022, incluyéndose el específico del FORTAMUN. Dichos reportes se realizan de manera trimestral, siendo firmados por los responsables del seguimiento y cumplimiento de los PP's.	Continuar con la realización de reportes trimestrales de seguimiento a los Programas Presupuestarios (específicamente del Programa que maneje los recursos del FORTAMUN), de manera que se pueda cumplir con los objetivos establecidos, y de esa manera se contribuya a corregir las necesidades detectadas en el Plan Municipal de Desarrollo.	Contraloría Municipal	Mejora de la gestión del FORTAMUN para el siguiente ejercicio fiscal	Factible
	1 4	Se corrobora que se realizaron y entregaron a la Secretaría del Bienestar los reportes correspondientes al 1er, 2º, 3er y 4º Trimestres 2022.	Realizar todos los reportes trimestrales correspondientes, así como el informe definitivo, plasmando en todos los 3 módulos: ejercicio del gasto, destino del gasto e indicadores. Posteriormente, publicar y divulgar dichos reportes en los medios correspondientes.	Dirección de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Servicios Públicos	Mejora de la gestión del FORTAMUN para el siguiente ejercicio fiscal	Factible
	1 5	Se cuenta con un procedimiento que permite corroborar que las ministraciones se realizan de acuerdo con el calendario	Se deberá continuar con el proceso de dar a conocer la información correspondiente a las ministraciones realizadas respecto a FORTAMUN de manera que se tenga una correcta coordinación con	Tesorería Municipal	Mejora de la gestión del FORTAMUN para el siguiente ejercicio fiscal	Factible

Sección temática 1	#	Hallazgo 2	Recomendación 3	Unidad Responsable 4	Resultado esperado 5	Factibilidad de la Recomendación 6
		establecido, mismo que puede verificarse con los CFDIs disponibles.	las áreas, y mantener un adecuado proceso de transparencia.			
	1 6	Las acciones plasmadas en el Programa Presupuestario están apegadas a la normativa que regula el fondo, y por tanto son adecuadas.	Continuar con la ejecución de los recursos del fondo, destinándolos en acciones que atiendan rubros que atiende FORTAMUN-DF, de manera que se opere acorde a la normatividad correspondiente.	Contraloría Municipal	Mejora de la gestión del FORTAMUN para el siguiente ejercicio fiscal	Factible
	1 7	Se cuenta con los informes de seguimiento al cumplimiento de los Programas Presupuestarios 2022 correspondientes a los Trimestres 1º, 2º, 3º y 4º, así como el Informe de Cumplimiento Final 2022.	Continuar con la elaboración de todos los informes de seguimiento a los programas presupuestarios trimestrales y el final, de manera que durante el desarrollo del ejercicio fiscal se puedan detectar áreas de oportunidad a mejorar, contribuyendo de esta manera a hacer más efectivas y productivas las labores del gobierno municipal.	Contraloría Municipal	Mejora de la gestión del FORTAMUN para el siguiente ejercicio fiscal	Factible
Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa	1 8	Se implementó la utilización de Fichas Técnicas de Indicadores para monitorear el seguimiento al cumplimiento de los Programas Presupuestarios durante cada trimestre.	Continuar implementando Fichas Técnicas como herramienta que posibilite registrar el avance, de manera formal, el avance respecto al cumplimiento de la programación plasmada en los Programas Presupuestarios.	Contraloría Municipal	Mejora de la gestión del FORTAMUN para el siguiente ejercicio fiscal	Factible
	1 9	Se cuenta con un registro de beneficiarios por obra realizada durante 2022 que fueron financiadas con recursos del FORTAMUN, y este indica en a qué localidad pertenecen y de qué tipo de localidad se trata.	Complementar el registro de beneficiarios existente que permita conocer a la población que recibió atención con acciones y obras financiadas con recursos del FORTAMUN, evitando la doble contabilidad de personas, y conocer el avance de atención respecto a la población objetiva identificada.	Dirección de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Servicios Públicos	Mejora de la gestión del FORTAMUN para el siguiente ejercicio fiscal	Factible

Sección temática 1	#	Hallazgo 2	Recomendación 3	Unidad Responsable 4	Resultado esperado 5	Factibilidad de la Recomendación 6
Orientación y medición de resultados	20	Las obras y acciones reportadas en el SRFT coinciden con las actividades planificadas en el Programa Presupuestario que hace manejo de los recursos del fondo	Continuar con la coincidencia entre el contenido de los reportes trimestrales del SRFT la ejecución de las obras y las acciones contempladas en el Programa Presupuestario específico del fondo, de manera que se cumpla con la planeación establecida, contribuyendo así a mitigar las problemáticas principales del municipio, al subsanar necesidades puntuales de este.	Dirección de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Servicios Públicos	Mejora de la gestión del FORTAMUN para el siguiente ejercicio fiscal	Factible
	21	El H. Ayuntamiento de Quimixtlán mantiene actualizada su página oficial de Internet, con información relevante que permite conocer el avance de las acciones programadas.	Mantener la constante actualización de la página de internet, de manera que pueda comunicarse a la población en general las acciones que se realizan, y continúe la transparencia en la operatividad del gobierno municipal.	Unidad de Transparencia	Mejora de la gestión del FORTAMUN para el siguiente ejercicio fiscal	Factible
Evaluación de los Recursos Transferidos	22	Se realizaron evaluaciones de desempeño respecto al manejo y uso de los recursos del fondo, elaboradas siguiendo los TDR correspondientes emitidos por la Secretaría de Bienestar del Estado de Puebla.	Continuar con la realización de evaluaciones dirigidas a revisar el desempeño del FORTAMUN, y publicar dichos resultados, de manera que se contribuya a mantener un proceso de transparencia y rendición de cuenta.	Contraloría Municipal	Mejora de la gestión del FORTAMUN para el siguiente ejercicio fiscal	Factible
	23	Se atendieron el 76% de los Aspectos Susceptibles de Mejora, y hay evidencia documental de dicha situación.	Procurar atender los Aspectos Susceptibles de Mejora en su totalidad, de manera que las acciones y estrategias planificadas puedan realizarse de manera formal y eficiente, de manera que se brinde una mejor atención a las necesidades detectadas en el proceso de planeación y manifestadas de forma	Contraloría Municipal	Mejora de la gestión del FORTAMUN para el siguiente ejercicio fiscal	Factible

Sección temática 1	#	Hallazgo 2	Recomendación 3	Unidad Responsable 4	Resultado esperado 5	Factibilidad de la Recomendación 6
			directa por parte de la población.			

## Conclusiones y Valoración de la Pertinencia del Programa

Se cuenta con un diagnóstico municipal, mismo que se encuentra integrado en el Plan Municipal de Desarrollo 2021 - 2024, y se encontró que el gobierno municipal tiene identificadas problemáticas centrales y puntuales, mismas que pueden ser atendidas a través de los recursos del FORTAMUN. En ese sentido, se tiene evidencia documental de la elaboración de los Instrumentos Metodológicos de Marco Lógico, los cuales fungieron como una de las bases para la realización del diagnóstico, de la conformación de los Programas del Plan Municipal de Desarrollo y, por extensión, de los Ejes de gobierno que conforman el PMD 2021 - 2024.

En ellos, se identificó la existencia del árbol de problemas, donde se encuentra la problemática central, las causas que lo originan así como los efectos que su existencia provoca en la población; también, se cuenta con el árbol de objetivos, el cual es una transformación del árbol de problemas, pero plasmando las problemáticas (que estaban expresadas en un sentido negativo) en un sentido positivo, considerando que las situaciones negativas se resolvieron, de manera que pueda visualizarse las acciones posibles acciones a ejecutar para poder contribuir a atender los problemas detectados.

En ese sentido, también se detecta la identificación por parte del gobierno municipal de la población objetivo para atender a través del Programa específico del FORTAMUN; dicha puntuación está plasmada tanto en el diagnóstico específico del Eje de gobierno 1 (que es el eje rector donde se consideran los rubros de atención que retoma el fondo), así como en los Instrumentos Metodológicos del programa del fondo, lo cual es importante debido a que proporciona a la administración municipal un parámetro que permitirá medir la eficacia en el manejo de los recursos del fondo. Haciendo mención del eje de gobierno, es importante señalar que en el Plan Municipal se muestra la alineación estratégica que se tiene con el Plan Estatal de Desarrollo 2019 - 2024, el Plan Nacional de Desarrollo 2019 - 2024 así como con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030. De igual manera, el Plan Municipal de Desarrollo, como se mencionó anteriormente, cuenta con un Programa específico del fondo, el cual se encuentra fundamentado en las herramientas metodológicas de Marco Lógico, por lo que su estructura se encuentra plasmada en una Matriz de Indicadores para Resultados.

Como parte del proceso de planeación respecto al ejercicio 2022, el gobierno municipal celebró una reunión del COPLADEMUN en donde, junto con representantes de las distintas comunidades del municipio, realizaron la priorización de obras, como parte de un mecanismo de participación ciudadana. En él, se eligieron las obras que serían ejecutadas durante 2022. Dicha planeación coincide con la estructura del Programa Presupuestario específico del fondo, por lo que se encuentra vinculada la planeación municipal con la participación ciudadana, generando así una conexión directa con la población. De igual manera, se puede notar que las obras y proyectos plasmados en la priorización de obras, fueron considerados en el SRFT, y forman parte de la planeación de los Programas Presupuestarios.

Como parte de la participación ciudadana en mención, existe evidencia documental de que se tiene un formato para solicitar apoyos y obras, y dicho formato forma parte de un procedimiento del gobierno municipal, en donde se reciben, concentran y atienden solicitudes por parte de la población. Aunado a lo anterior, aunque se cuenta con evidencia de la existencia de un padrón de beneficiarios, este se encuentra limitado, ya que la forma en que se registran las personas (que es a través de cuestionarios de satisfacción de la obra) no considera la totalidad de la población beneficiada, por lo que aunque se trata de un avance significativo, este resulta insuficiente.

Un punto importante para considerar es que el H. Ayuntamiento de Quimixtlán mantiene activamente mecanismos de rendición de cuentas y cumplimiento con las obligaciones de transparencia. Al revisar el contenido de la página oficial de internet, se puede observar que, dentro de la pestaña "transparencia" existe un apartado de "Administración 2021 - 2024", en la cual se integra información de la planeación de obras, el seguimiento a los Programas Presupuestarios, resultados de las evaluaciones externas realizadas al fondo, así como el 1er informe de gobierno.

En cuanto al Programa Presupuestario específico del fondo, y dentro del formato de este, se establecen metas claras, medibles localmente, alcanzables y se indica la periodicidad de medición, el sentido del indicador y su método de cálculo. También, se establecen los recursos que se utilizarán y su fuente de financiamiento, indicando también quienes son las áreas responsables del seguimiento y cumplimiento del Programa.

Para el seguimiento a los Programas Presupuestarios, el gobierno municipal integra reportes trimestrales respecto al cumplimiento de las metas y objetivos plasmados en dichos Programas, complementando dicho proceso con la implementación de Fichas Técnicas de indicadores, las cuales muestran el avance que se tiene de cada programa periodo con periodo, y permite de esta manera valorar los resultados obtenidos.

En general, lo que se detecta es que el municipio cuenta con procesos documentados que permiten conocer la manera en que se realizan, operando de acuerdo con la normatividad vigente. Lo que se encuentra pendiente es robustecer procedimientos en cuanto a acciones complementarias a la ejecución de las obras; un ejemplo de ello, es realizar más sesiones del COPLADEMUN para dar seguimiento a las obras y proyectos ejecutados, siguiendo un calendario previamente establecido.

## Anexos

### Anexo 1. Valoración Final del Programa

**Nombre del Fondo:** Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipio y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)

**Modalidad:** Gasto Federalizado

**Municipio:** Quimixtlán

**Unidad Responsable:** Dirección de Obra Pública

**Tipo de Evaluación:** Específica de Desempeño

**Año de la Evaluación:** 2022

Sección	Calificación	Justificación
Justificación de la creación y del diseño del programa	10	Se cuenta con un diagnóstico municipal dentro del Plan Municipal de Desarrollo 2021 - 2024, y se tiene identificada una problemática central, de acuerdo a los instrumentos metodológicos elaborados, y se tiene identificada a la población objetivo.
Planeación estratégica y contribución	8.33	Para el programa específico del fondo integrado en el PMD 2021 - 2024 se elaboró una MIR, y se cuenta con indicadores que permiten darle seguimiento. Así mismo, se realizó la priorización de obras a través del COPLADEMUN.
Generación de información y mecanismos de atención	9.3	La normatividad que regula al fondo está identificada por los responsables de su uso y manejo, y se cuenta con un procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. Se cuenta con mecanismos de transparencia, y se diseñó un Programa Presupuestario específico del fondo, del cual se realizan informes de seguimiento trimestrales. En ese sentido, también se cuenta con los informes del SRFT correspondientes al 1o, 2o, 3o y 4o Trimestres de 2022, permitiendo observar que las obras y acciones ejecutadas con recursos del fondo están acorde a los rubros de atención que tiene FORTAMUN.
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	N/A	Se implementó el uso de fichas técnicas para el seguimiento a los Programas Presupuestarios. Así mismo, se tiene una contabilización de población beneficiada con acciones financiadas con el FORTAMUN.
Orientación y medición de resultado.	N/A	Las obras y acciones reportadas en el SRFT coinciden con las actividades planificadas en el Programa Presupuestario que hace manejo de los recursos del fondo
Presupuesto y rendición de cuentas	10	El Ayuntamiento cuenta con mecanismos de rendición de cuentas, y se publica en la página de internet las evaluaciones externas realizadas. Así mismo, se tiene evidencia de la atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora.
Total 13 de 14		9.3

## Anexo 2. Datos de la Instancia Evaluadora y el Costo de la Evaluación

**Nombre del Fondo:** Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipio y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)

**Modalidad:** Gasto Federalizado

**Municipio:** Quimixtlán

**Unidad Responsable:** Dirección de Obra Pública

**Tipo de Evaluación:** Específica de Desempeño

**Año de la Evaluación:** 2022

<b>Nombre de la instancia evaluadora</b>	Consultoría G&G
<b>Nombre del coordinador de la evaluación</b>	Luis Guevara Paredes
<b>Nombres de los principales colaboradores</b>	Ismael Sosa López
<b>Nombre de la unidad administrativa municipal responsable de dar seguimiento a la evaluación</b>	Contraloría Municipal
<b>Nombre del titular de la unidad administrativa municipal responsable de dar seguimiento a la evaluación</b>	Daniela Cortés Pimentel
<b>Forma de contratación de la instancia evaluadora</b>	Invitación a 3
<b>Costo total de la evaluación</b>	106,000
<b>Fuente de financiamiento</b>	Participaciones

## *Consultoría G&G*

### Resumen ejecutivo de la Evaluación Específica del Desempeño del Fondo Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)

H. AYUNTAMIENTO DE QUIMIXTLÁN

Ejercicio Fiscal 2022

